



RESOLUCIÓN No. 0155 DE 12 ABR 2018

“Por medio de la cual se adicionan algunos apartes a la Resolución IDPC No. 37 del 5 de Febrero de 2018 y se ordena la apertura de la convocatoria “Premio de Fotografía de la Autoconstrucción a la Imagen”

LA SUBDIRECTORA DE DIVULGACIÓN DE LOS VALORES DEL PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales conferidas mediante la Resolución 600 del 20 de septiembre de 2017, el Acuerdo No. 257 de 2006, Acuerdo 02 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia otorga competencia al Estado para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de todos los colombianos, asimismo dispone que: *“El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”*.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.

Que el artículo 17 y 18 de la Ley 397 del 7 de enero de 1997, en desarrollo de las normas constitucional antes citadas, otorga al Ministerio de Cultura y a las entidades territoriales la competencia para definir las directrices que permitan fomentar las artes y el talento investigativo, definiendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales a través de programas, en el campo de la creación, ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá brindar apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

Que la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, establece como estrategia de fomento del sector arte, cultura y patrimonio de Bogotá, el Programa Distrital de Estímulos 2018 (PDE), para fortalecer las iniciativas,

Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0155 DE 12 ABR 2018

“Por medio de la cual se adicionan algunos apartes a la Resolución IDPC No. 37 del 5 de Febrero de 2018 y se ordena la apertura de la convocatoria “Premio de Fotografía de la Autoconstrucción a la Imagen”

proyectos y procesos desarrollados por los agentes artísticos, culturales y patrimoniales de la ciudad a través de la entrega de los estímulos mediante convocatorias públicas.

Que asimismo la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte indica las condiciones generales de participación para las convocatorias públicas que se circunscriben a las líneas estratégicas (Agenciamiento, Apropriación, Circulación, Cultura ciudadana para la convivencia, Creación, Emprendimiento, Formación, Investigación y, Protección y salvaguardía).

Que la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, estructura el programa con base en cuatro modalidades para el fomento a saber: Beca, Pasantía, Premio y Residencia, siendo acogida para la vigencia 2018 las modalidades de Beca y Premio.

Que en virtud del artículo 92 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se transformó la Corporación La Candelaria en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC como entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que según lo establecido en el Artículo 90 ibídem el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC integra el sector cultura, recreación y deporte el cual tiene como misión: *“(…) Garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, la recreación y el deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo. Para los correspondientes efectos se entenderá la cultura como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan el conglomerado humano que habita en el Distrito Capital y a sus distintos sectores y comunidades y que engloba además de las artes y las letras los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones, y las creencias y bajo el reconocimiento de que la cultura es por su naturaleza dinámica y cambiante”.*

Que de conformidad con el artículo 95 ibídem, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC es un establecimiento público, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención investigación, promoción y divulgación del



RESOLUCIÓN No. 0155 DE 12 ABR 2018

“Por medio de la cual se adicionan algunos apartes a la Resolución IDPC No. 37 del 5 de Febrero de 2018 y se ordena la apertura de la convocatoria “Premio de Fotografía de la Autoconstrucción a la Imagen”

patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.

Que mediante los literales d, e y f del artículo 7 del Acuerdo 02 del 02 de enero de 2007, se le otorgó a la Subdirección de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural las funciones de: *“Ejecutar planes, programas y estrategias que propendan por la valoración y apropiación por parte de los ciudadanos, del Patrimonio Cultural del Distrito Capital, a través de la educación y la divulgación”*; *“Promover la participación ciudadana y la concertación con la comunidad para ejecutar los proyectos que promueva, gestione, lidere o coordine el Instituto”* y *“Fomentar y realizar investigaciones, publicaciones, exposiciones y otros mecanismos de divulgación en torno al tema del Patrimonio Cultural”*, respectivamente.

Que el 5 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural expidió la Resolución No 37, *“Por medio la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018”*, con el objeto de fomentar los proyectos que contribuyan a la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio, así como afianzar la identidad y memoria histórica de la ciudad de Bogotá.

Que el artículo primero de la citada resolución señala el listado de convocatorias que hacen parte del portafolio del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el cual se compone de ocho (8) becas y tres (3) premios.

Que con el fin de fortalecer la participación ciudadana y el fomento a las prácticas del arte, la cultura y el patrimonio, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural–IDPC establece la necesidad de incluir en el Portafolio del Programa Distrital de Estímulos - IDPC 2018 la convocatoria **Premio de Fotografía de la Autoconstrucción a la Imagen.**

Que la información concerniente a la referida convocatoria podrá ser consultada en el portal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el micro sitio de convocatorias destinado para ello: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias y en la página web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural www.patrimoniocultural.gov.co.

Que para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC cuenta con el correspondiente Certificado


 RESOLUCIÓN NO. 0755 DE 12 ABR 2018

“Por medio de la cual se adicionan algunos apartes a la Resolución IDPC No. 37 del 5 de Febrero de 2018 y se ordena la apertura de la convocatoria “Premio de Fotografía de la Autoconstrucción a la Imagen”

de Disponibilidad Presupuestal señalado en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al artículo primero de la Resolución 37 del 5 de febrero de 2018 “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2018”, la convocatoria en la modalidad de premio: **“Premio de Fotografía de la Autoconstrucción a la Imagen”**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al artículo segundo de la Resolución 37 del 5 de febrero de 2018 “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2018”, el respaldo del desembolso del estímulo económico de la convocatoria **Premio de Fotografía de la Autoconstrucción a la Imagen**, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP descrito a continuación:

NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	OBJETO	FECHA	VALOR
386	3-3-1-15-03-25-1107-158	Premio de fotografía de la Autoconstrucción a la Imagen del Programa Distrital de Estímulos IDPC 2018	12/04/2018	\$7.000.000

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la apertura de la convocatoria **Premio de Fotografía de la Autoconstrucción a la Imagen** del Portafolio del Programa Distrital de Estímulos IDPC- 2018.

ARTÍCULO CUARTO. Adoptar las condiciones generales de participación y las condiciones específicas de la convocatoria **Premio de Fotografía de la Autoconstrucción a la Imagen** del Programa Distrital de Estímulos 2018, las cuales son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. Rs. No 0155 DE 12 ABR 2018

"Por medio de la cual se adicionan algunos apartes a la Resolución IDPC No. 37 del 5 de Febrero de 2018 y se ordena la apertura de la convocatoria "Premio de Fotografía de la Autoconstrucción a la Imagen"

ARTÍCULO QUINTO. En el evento de requerirse el Ordenador del Gasto podrá efectuar las modificaciones a los términos específicos de cada convocatoria y al cronograma de actividades del "Programa Distrital de Estímulos 2018", mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar la presente resolución, así como la información concerniente al contenido específico de la convocatoria **Premio de Fotografía de la Autoconstrucción a la Imagen**, a través de su publicación en el micro sitio de convocatorias de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias y en la página web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC: www.patrimoniocultural.gov.co, en cumplimiento de lo estipulado la Ley 1437 de 2011, en su artículo 3.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en atención a lo prescrito por el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los

12 ABR 2018

M. Castañeda
MARGARITA LUCIA CASTAÑEDA VARGAS
Subdirectora de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural

Proyectó: Nathaly Bonilla – Contratista Sub. Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural. *nc*
Revisó: Liliana Pamplona Romero – Contratista Sub. Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural.
Revisó: Giovanna Morales Aguirre – contratista Asesoría jurídica. *gma*
Andrés López - Contratista Sub. Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural. *AL*
Aprobó: Yadira Barreto Ávila - Asesora Jurídica IDPC. *YBA*